



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

4170

TEMUCO,

26 DIC. 2016

#### VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015 que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2016.-
- 2.- El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2016.-
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad del Municipio de mejorar los espacios internos del Edificio Consistorial, para efectos de que el personal municipal cuente con instalaciones que le permitan desempeñar de manera optima sus labores, y así atender de mejor manera los requerimientos de la comunidad.-
- 2.- La oferta realizada por don Henri Esteve Zambrano, de dos oficinas de su propiedad, oficina 405 de Edificio Centenario, superficie de 64,56 m<sup>2</sup>; Rol de Avalúo N° 158-374, la cual se encuentra inscrita a su nombre a Fojas 5239 bajo el N° 4713, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2000; y oficina 406 de Edificio Centenario, superficie de 45,83 m<sup>2</sup>; Rol de Avalúo N° 158-375, la cual se encuentra inscrita a su nombre a Fojas 3733 vta. bajo el N° 3159, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2001; inmuebles que se ajustan a los requerimientos de la Municipalidad.-
- 3.- El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2016, que presta su aprobación para la adquisición de los inmuebles individualizados en el considerando N° 2 precedente.-
- 4.- El requerimiento del vendedor para proceder a la venta, de que el pago del precio de la misma se haga mediante la entrega de un cheque nominativo a su nombre, el cual será entregado al Notario Público que autorice la escritura, y le será entregado una vez se acredite que el inmueble ha sido inscrito a nombre del Municipio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

#### DECRETO

- 1.- Gírese un cheque nominativo a nombre de don HENRI ALAIN ESTEVE ZAMBRANO, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ por la suma de \$174.343.056.- (ciento setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil cincuenta y seis pesos), para efectos de pagar el precio de la compraventa señalada en el considerando N° 3 y 4.-

119955



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Entréguese dicho documento a la Dirección de Asesoría Jurídica, para efectos de que dicha unidad lo deje en custodia del Notario Público que autorice la compraventa definitiva, en los términos señalados en el considerando N° 4.-

3.- Impútese la suma de \$174.343.056.- al ítem 29.02.000 "Compra de dos oficinas" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2016.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



*[Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro]*

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/jzm

c.c. Asesoría Jurídica  
Administración y Finanzas  
Administración Municipal  
Departamento Gestión de Abastecimiento



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2902
PRESUPUESTO VIGENTE	175.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	174.343.056
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	656.844
REF. N	9241 26-12-2016